



Lanús, 29 de marzo de 2022.

DECRETO N° 1.045.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Economía y Finanzas y la Secretaría Jefatura de Gabinete, han solicitado el traslado del cargo y la designación como Coordinadora de la señora Alejandra Mercedes CANO MALDONADO, D.N.I N° 32.359.577;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Trasládese a partir del 01 de marzo del año 2022, un cargo Categoría 226, Coordinación, de la órbita de la Subsecretaría de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, a la órbita de la Subsecretaría de Panificación y Coordinación Técnica, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, la que en adelante pasará a denominarse Coordinación Técnica.

Artículo 2°: Designase a partir del día 01 de marzo del año 2022, a la agente Alejandra Mercedes CANO MALDONADO, D.N.I. N° 32.359.577, quien ya fuera personal de ésta comuna con Legajo N° 25.815/9, en un cargo categoría 226, con funciones de Coordinadora, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, Oficina 801, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Secretaría Jefatura de Gabinete, Categoría Programática 01, conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 29/03/2022 13:51:48hs

Documento firmado digitalmente por

Fabian Gustavo Mazzeo
Intendente de Lomas
Municipalidad de Lomas

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 29/03/2022 14:12:19hs

Documento firmado digitalmente por

LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economia y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 30/03/2022 15:26:28hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lomas

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo
Fecha: 31/03/2022 13:14:57hs

Documento firmado digitalmente por